



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 – 116.

VISTO:

Lo acordado por el Directorio de la Corporación en sesión del 27.05.2005; lo informado al Consejo Académico en sesión de 23.06.2005; lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 36, N°s 6 y 16 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002/093 de 14.05.2002, Decreto U. de C. N° 2003/011 de 24.01.2003 y Decreto U. de C N° 2004/054 del 12/04/2004.

DECRETO:

1. Fíjense a contar del 01 de Julio de 2005, los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias.

a) TITULO PROFESIONAL

Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja.	\$ 11.500.-
Diploma.	\$ 26.000.-
Duplicado de Diploma (cada uno).	\$ 38.500.-
Certificado de Título (cada uno)	\$ 15.600.-
Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)	\$ 31.200.-
Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años), sin perjuicio de los derechos ya señalados para la formación del Expediente dentro del plazo (\$11.500).	\$ 51.000.-

b) LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS

Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 11.500.-
Diploma	\$ 26.000.-
Duplicado Diploma (cada uno)	\$ 38.500.-
Certificado (Cada uno)	\$ 15.600.-
Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años), sin perjuicio de los derechos señalados	\$ 51.000.-
Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	\$ 40.500.-

c) DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.

Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 11.500.-
Diploma	\$ 31.200.-
Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 38.500.-
Certificados (cada uno)	\$ 15.600.-

d) REVALIDACION DE ESTUDIOS

Realizados por chilenos, solicitud	\$ 11.500.-
Realizados por extranjeros, solicitud	\$ 26.000.-



Universidad de Concepción

e) OTROS

Cambios de Carrera	\$ 5.300.-
Sistemas Especiales de Admisión	\$ 26.000.-
Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas.	\$ 6.800.-
Legalizaciones o autenticación de firmas.	\$ 5.300.-
Certificado de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extrauniversitarios.	\$ 2.700.-
Certificado de Premio Universidad	\$ 10.500.-

f) CERTIFICADOS EXENTOS

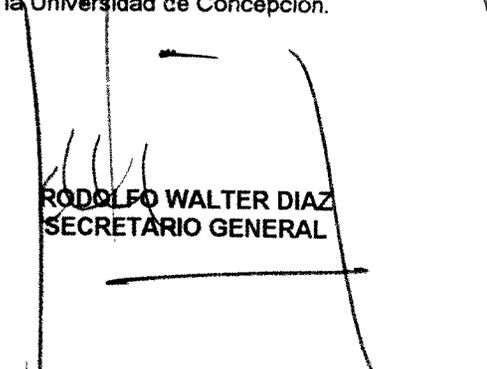
- Certificados de Asuntos Estudiantiles, de Alumno Regular y de Personal Universitario para ser presentados en la misma Universidad, debiendo indicarse en ellos claramente, la finalidad para lo cual fueron autorizados.
- Certificado que acredite la calidad de funcionario de la Universidad o alguna circunstancia relacionada con el ejercicio de los derechos derivados de la calidad de ex - funcionario.
- Certificado que acredite la calidad de alumno y otra circunstancia relacionada con la situación universitaria del peticionario y destinados a trámites que tengan relación con el Servicio Militar, con trámites para asignación familiar, becas o asignaciones de estudios, bonos de escolaridad, rebaja de Ferrocarriles, Ayudas en Cajas de Compensación, Isapres, AFP u otras actividades similares. De la misma manera, estarán exentos los certificados para la obtención de becas otorgadas por los Servicios de Bienestar de Empresas a favor de los hijos de funcionarios.
- Solicitudes en general y certificados de materias similares y no enumeradas anteriormente.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Vicedecanos, a los Directores de Departamentos; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, Junio 23 de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL